ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Acacías – Meta, agosto 26 de 2025

Mayor ®
VÍCTOR ALFONSO CRUZ DAZA
Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías

Ref.: Adición al contrato No. 067 de 2025.

Cordial saludo.

Como supervisora del contrato No. 067 de 2025 que tiene por objeto "Suministro de elementos de aseo y cafetería requeridos por el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías" con valor de veinte millones de pesos ($20.000.000), proveedor Karla Daniela Ramírez Castaño, fecha de inicio abril 01 de 2025; me permito solicitar adición de este.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidencia el consumo de diecinueve millones ochocientos treinta y un mil seiscientos setenta pesos ($19.831.670) correspondiente al 99.16% de ejecución quedando un excedente de ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta pesos ($168.330) equivalente al 0.84%. La adición se solicita por el monto permitido según la Ley del 50%, esto es, diez millones de pesos en moneda corriente ($10.000.000).

Sin otro particular,

Mayda Hernández

Mayda Carolina Hernández Castillo
Secretaria del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías
Supervisora del contrato No. 067 de 2025

ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha:	26 DE AGOSTO DE 2025		
Dependencia solicitante:	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Objeto Contractual	ADICIÓN No.1 AL CONTRATO No.067 de 2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS		
Valor	**En Letras: DIEZ MILLONES DE PESOS.**	**En Cifras: ($10.000.000,00)**	
Código BPIN MGA:	NA		
Nombre proyecto MGA:	NA		
Producto MGA /Objeto de Gasto	NA	**Código Producto**	NA
ACTIVIDAD MGA:	NA		
Rubro presupuestal:	2.1.2.02.01.002.02		
Nombre del Rubro:	ELEMENTOS DE CAFETERÍA		
Código CUIPO (FUENTE):	1.1.2.02.02	**Descripción CUIPO:**	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Código CCPET:	2.1.2.02.02.008		
Descripción CCPET:	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
Código DANE:	2381101	**Descripción DANE:**	Café trillado excelso

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA
Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Elaboró	*Jessica Lorena Pérez*	*Jefe Administrativa y Financiera*	
Revisó	*Jessica Lorena Pérez*	*Jefe Administrativa y Financiera*	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000337

El suscrito JEFE OFICINA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ITTA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/08/2025

Tercero: VARIOS **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : **Cargo :**

Cuenta	Nombre	Cod producto	Cpc Cod Dane	Saldo	Valor
2.1.2.02.01.002.02	Elementos de Cafeteria	9999999999999999	9999999999999999	10,000,000.00	10,000,000.00

Total Disponibilidad: 10,000,000.00

CONCEPTO: ADICION N°1 AL CONTRATO N°067 DE 2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 25/09/2025

JEFE OFICINA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ITTA

ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACÍAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Acacias (Meta), 26 de agosto de 2025.

Doctor:
VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA
Director
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Ciudad

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7.º y 12.º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio Previo para la ADICIÓN No. 1 al Contrato de Suministro No. 067 de 2025 cuyo Objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS"**.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS** suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº. 067 DE 2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS",** por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluido IVA, con un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2025, la Supervisora del Contrato informa el estado del mismo y solicita la **ADICIÓN** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS. ($10.000.000) M/CTE**, correspondiente al 50% del valor del contrato, en los siguientes términos:

"Me permito presentar para su consideración y fines pertinentes, solicitud de Adición No. 1 al Contrato de Suministro No. 067 de 2025 suscrito entre el ***INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META*** *y* ***KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO,*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.152.469.114, cuyo objeto es:* ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS.***

De acuerdo a las necesidades del Instituto, la entidad suscribió el contrato de suministro No. 067 el 28 de marzo de 2025. Dicho contrato tiene como fecha de inicio el 01 de abril de 2025 y su objetivo es el suministro de elementos de aseo y cafetería en el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías. El valor del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y tiene un plazo de ejecución OCHO (8) MESES.

Dado el avance actual de ejecución financiera del contrato del 99,16%, se considera necesario adelantar los trámites para suscribir la adición No. 1 al contrato No. 067 del 28 de marzo de 2025. Esto se debe a que los recursos disponibles actualmente no son suficientes para continuar con el servicio objeto del contrato.

La adición que se solicita el del 50% del valor del contrato, es decir DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).”

El inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las entidades públicas, dispone: *las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

La adición en valor procede siempre que no exceda el 50% inicial total del contrato, por tanto, la adición solicitada al contrato se considera viable conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE ACACIAS - META.

TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL: OCHO (08) MESES.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, incluido IVA.

VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE.

JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACÍAS
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 067 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META. NIT. 900.081.331-4
CONTRATISTA:	KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO C.C. No.1.152.469.114
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE.
VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DEL CONTRATO:	28 DE MARZO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	27 DE AGOSTO DE 2025

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA, mayor de edad, vecino de Acacías, identificado con cédula ciudadanía No. 3.272.212, quien obra en nombre y representación el INSTITUTO DE TRANSITO Y de TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA, en su calidad de Director, cargo para el cual fue nombrado por Decreto número 012 del 02 de enero de 2024 y posesionado según Acta de Posesión No. 011 del 02 de enero del 2024, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por la Junta Directiva del Instituto mediante el Decreto 004 de 03 de enero de 2006 por medio del cual se crea los Estatutos y el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Capítulo III Articulo 23 Numeral 3 y quien para los efectos de la presente Acata de Adición y Modificación se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra**, KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.469.114, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE ADICIÓN No. 01** al Contrato de Suministro No. 067 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 28 de marzo de 2025 se suscribió el Contrato de Suministro No. 067 de 2025 entre el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META** y **KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO**, C.C. No.1.152.469.114. **2)** Que el valor inicial del Contrato era de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**, incluido IVA, con un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **3)** Que el 01 de abril de 2025 se suscribió el Acta de Inicio entre las partes. **4)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente. **5)** Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad

de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **6)** Que mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2025 la Supervisora del Contrato informa el estado del mismo y solicita una ADICIÓN por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS. ($10.000.000) M/CTE, en los siguientes términos: *"Me permito presentar para su consideración y fines pertinentes, solicitud de Adición No. 1 al Contrato de Suministro No. 067 de 2025 suscrito entre el* ***INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META*** *y* ***KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO,*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.152.469.114, cuyo objeto es:* ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS.*** *De acuerdo a las necesidades del Instituto, la entidad suscribió el contrato de suministro No. 067 el 28 de marzo de 2025. Dicho contrato tiene como fecha de inicio el 1 de abril de 2025 y su objetivo es el suministro de elementos de aseo y cafetería en el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías. El valor del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y tiene un plazo de ejecución OCHO (8) MESES. Dado el avance actual de ejecución financiera del contrato del 99,16%, se considera necesario adelantar los trámites para suscribir la adición No. 1 al contrato No. 067 del 28 de marzo de 2025. Esto se debe a que los recursos disponibles actualmente no son suficientes para continuar con el servicio objeto del contrato. La adición que se solicita es del 50% del valor del contrato, es decir DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)."* **7)** Es por lo anterior, que se hace necesario Adicionar el Contrato No. 067 de 2025, con el fin de suplir la necesidad del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA de contar con la prestación del suministro de elementos de aseo y cafetería en el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías que la Entidad requiere; considerándose conveniente realizar la presente Adición por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**. **8)** Que se elaboró el respectivo estudio previo. **9)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000337 de fecha 26 de agosto de 2025, por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** del rubro denominado: 2.1.2.02.01.002.02 ELEMENTOS DE CAFETERÍA. La presente Adición se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 **10)** Que procede el ordenador del gasto a suscribir la presente **ACTA DE ADICIÓN No. 01,** al Contrato de Suministro de la referencia, conforme a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el CONTRATO No. 067 DE 2025 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS. ($10.000.000) M/CTE. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías, de acuerdo con el valor pactado en esta Acta, respecto de los riesgos amparados en el contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA: **FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** El valor del presente contrato se cancelará por el Instituto, en pagos mensuales según facturación presentada por el Contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del mismo y los soportes del servicio realizado en el periodo, soporte del pago de seguridad social e informe del contratista. En todo caso el último pago se realizará previa firma del acta de terminación y acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las Cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de No. 067 de 2025, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente Adición No. 01, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo de la misma se susciten.

CLÁUSULA QUINTA. - SUSCRIPCIÓN, Y PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

Para constancia de aceptación se firma en Acacias, (Meta) a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA
Director ITTA

KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO
C.C. No. 1.152.469.114

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	*Naila Rey Rodas*	*Apoyo Jurídico Área Contratación*	Naila Rey Rodas
Revisó	*Liliana María Pinto G.*	*CPS Asesora Jurídica Área Contratación*	

ACTA DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 067 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META. NIT. 900.081.331-4
CONTRATISTA:	KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO C.C. No.1.152.469.114
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE.
VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DEL CONTRATO:	28 DE MARZO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	27 DE AGOSTO DE 2025

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA, mayor de edad, vecino de Acacías, identificado con cédula ciudadanía No. 3.272.212, quien obra en nombre y representación el INSTITUTO DE TRANSITO Y de TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA, en su calidad de Director, cargo para el cual fue nombrado por Decreto número 012 del 02 de enero de 2024 y posesionado según Acta de Posesión No. 011 del 02 de enero del 2024, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por la Junta Directiva del Instituto mediante el Decreto 004 de 03 de enero de 2006 por medio del cual se crea los Estatutos y el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Capítulo III Articulo 23 Numeral 3 y quien para los efectos de la presente Acata de Adición y Modificación se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra, **KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.469.114, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE ADICIÓN No. 01** al Contrato de Suministro No. 067 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 28 de marzo de 2025 se suscribió el Contrato de Suministro No. 067 de 2025 entre el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META** y **KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO**, C.C. No.1.152.469.114. **2)** Que el valor inicial del Contrato era de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**, incluido IVA, con un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **3)** Que el 01 de abril de 2025 se suscribió el Acta de Inicio entre las partes. **4)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente. **5)** Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad

de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **6)** Que mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2025 la Supervisora del Contrato informa el estado del mismo y solicita una ADICIÓN por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS. ($10.000.000) M/CTE, en los siguientes términos: *"Me permito presentar para su consideración y fines pertinentes, solicitud de Adición No. 1 al Contrato de Suministro No. 067 de 2025 suscrito entre el* ***INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META*** *y* ***KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO,*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.152.469.114, cuyo objeto es:* ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS.*** *De acuerdo a las necesidades del Instituto, la entidad suscribió el contrato de suministro No. 067 el 28 de marzo de 2025. Dicho contrato tiene como fecha de inicio el 1 de abril de 2025 y su objetivo es el suministro de elementos de aseo y cafeteria en el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías. El valor del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y tiene un plazo de ejecución OCHO (8) MESES. Dado el avance actual de ejecución financiera del contrato del 99,16%, se considera necesario adelantar los trámites para suscribir la adición No. 1 al contrato No. 067 del 28 de marzo de 2025. Esto se debe a que los recursos disponibles actualmente no son suficientes para continuar con el servicio objeto del contrato. La adición que se solicita es del 50% del valor del contrato, es decir DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)."* **7)** Es por lo anterior, que se hace necesario Adicionar el Contrato No. 067 de 2025, con el fin de suplir la necesidad del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA de contar con la prestación del suministro de elementos de aseo y cafeteria en el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías que la Entidad requiere; considerándose conveniente realizar la presente Adición por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. 8)** Que se elaboró el respectivo estudio previo. **9)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000337 de fecha 26 de agosto de 2025, por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** del rubro denominado: 2.1.2.02.01.002.02 ELEMENTOS DE CAFETERÍA. La presente Adición se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 **10)** Que procede el ordenador del gasto a suscribir la presente **ACTA DE ADICIÓN No. 01,** al Contrato de Suministro de la referencia, conforme a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el CONTRATO No. 067 DE 2025 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS. ($10.000.000) M/CTE. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías, de acuerdo con el valor pactado en esta Acta, respecto de los riesgos amparados en el contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor del presente contrato se cancelará por el Instituto, en pagos mensuales según facturación presentada por el Contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del mismo y los soportes del servicio realizado en el periodo, soporte del pago de seguridad social e informe del contratista. En todo caso el último pago se realizará previa firma del acta de terminación y acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las Cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de No. 067 de 2025, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente Adición No. 01, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo de la misma se susciten.

CLÁUSULA QUINTA. - SUSCRIPCIÓN, Y PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

Para constancia de aceptación se firma en Acacias, (Meta) a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA
Director ITTA

Karla Daniela Ramirez Castaño
KARLA DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO
C.C. No. 1.152.469.114

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Naila Rey Rodas	Apoyo Jurídico Área Contratación	Naila Rey Rodas
Revisó	Liliana María Pinto G.	CPS Asesora Jurídica Área Contratación	

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Registro Presupuestal

Número: 2025000331

Fecha: 28/08/2025

Tercero: 1152469114 **Sucursal:** 001 **Nombre:** KARLA DANIELA RAMIREZ CASTAÑO

Concepto: DIS-2025000337 ADICION N°1 AL CONTRATO N°067 DE 2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.1.2.02.01.002.02		Elementos de Cafeteria	10,000,000.00	0.00
		TOTAL:	10,000,000.00	0.00

JEFE OFICINA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ITTA

ELABORO:

JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 27/09/2025